

100.09.2.1

Ibagué,

Señor:

ANONIMO

Correo: madein93@hotmail.com

Referencia: radicado de entrada Cortolima **4016 del 11/03/2024**

En atención al radicado de la referencia de la manera más atenta me permito informar lo siguiente:

El día 30 de abril de 2024 se realizó visita técnica de inspección ocular por parte de los funcionarios del proceso de Control y Vigilancia del ambiente y a los recursos naturales de la Subdirección, con el objeto de verificar presuntas afectaciones ambientales por actividades de extracción de material de arrastre, gravas y arenas del río Cucuana; generando el informe técnico No. 2082 del 6 de mayo de 2024, donde se conceptúa: “La visita técnica de inspección ocular se realizó el día 30 de abril de 2024, al área del título minero contrato de concesión No. CE4-101, se realiza un recorrido y NO se encontró afectaciones ambientales por actividades mineras de explotación de materiales de construcción – gravas y arenas en el cauce del río Cucuana.

El título minero contrato de concesión No. CE4-101, cuenta con instrumento ambiental otorgado por Cortolima para realizar actividades de explotación de materiales de construcción – gravas y arenas en el cauce del río Cucuana.

Agradecemos su interés y compromiso en la protección del ambiente, y manifestamos nuestro interés en el cuidado y preservación de los recursos naturales del departamento del Tolima.

Cordial saludo,


YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ

Coordinadora Control y Vigilancia
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

Elaboro: Hector Aldana/Prof Esp/S.A.R.N

Reviso: Yerly Sanchez/Coordinadora Control y Vigilancia S.A.R.N